SEÑORES
JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR
E-mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SUPRECREDITO S.A.S
DEMANDADOS: OSWALDO JOSE ROJANO OSORNO CC N° 1003239896
CILIA SUJEN DE ARMAS DAZA CC N° 56075994

RADICADO N° 20001400300720240044300

Asunto: Liquidación del crédito

JANETH PATRICIA MERCADO TIRADO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.193.444.454 expedida en Corozal, Sucre y portadora de la Tarjeta Profesional N° 434.272 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada sustituta de la empresa **SUPRECRÉDITO S.A.S.**, identificada con NIT 901347233-8 representada legalmente por la señora CLARA INES RESTREPO PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.184.557 expedida La ceja/Antioquia, en atención a lo resuelto en el auto del **31 de octubre del año 2024**, por medio del presente escrito y de conformidad al artículo 446.1 del C.G.P., remito liquidación del crédito con el fin de que se corra traslado de la misma según lo estipulado en el artículo 110 del C.G.P y se proceda con su aprobación y/o modificación si el despacho así lo considera.

De igual modo, le solicito señor que una vez se encuentre en firme la liquidación del crédito, se proceda con la expedición de títulos judiciales con los dineros depositados dentro del presente proceso si los hubiere. Lo anterior, en aras de garantizar los principios de celeridad y economía procesal a los cuales están sometidos las autoridades judiciales conforme al artículo 121 del C.G.P.

Atentamente;

JANETH PATRICIA MERCADO TIRADO
CC N° 1.193.444.454 de Corozal, Sucre
T.P N° 434.272 del C. S de la J.

Anexo:
1.Liquidación del crédito

ANEXO N°1. Liquidación del crédito proceso radicado N° 20001400300720240044300

Liquidación del crédito en concordancia con lo ordenado en el Art.446.1 del CGP.			
Intereses Moratorios sobre el Capital Definitivo			
		VALOR DE LA OBLIGACIÓN	$ 13.283.000
		FECHA EN QUE SE VENCIÓ LA OBLIGACIÓN	**28/06/2024**
		FECHA EN LA QUE SE DECIDE HACER EL PAGO	**29/04/2025**
		DIAS LIQUIDADOS	**306**
Fecha	**TEA Mora**	**Días liquidados por mes**	**Interés mensual**
jun-24	30,84%	3	$ 30.090
jul-24	29,49%	31	$ 298.806
ago-24	29,21%	31	$ 296.276
sep-24	28,85%	30	$ 283.564
oct-24	28,17%	31	$ 286.836
nov-24	27,90%	30	$ 275.200
dic-24	26,39%	31	$ 270.515
ene-25	24,89%	31	$ 256.597
feb-25	26,30%	28	$ 243.586
mar-25	24,92%	31	$ 256.877
abr-25	25,62%	29	$ 246.396
		Total interés moratorios	$ 1.741.288
	RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
	Capital		$ 13.283.000
	Total Intereses Corrientes (+)		$0
	Total Intereses Mora (+)		$ 1.741.288
	Agencias en Derecho		$ 929.810
	TOTAL OBLIGACIÓN		$ 15.954.098
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		**$** 15.954.098

Outlook

RE: LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 20001400300720240044300

Desde Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 29/04/2025 15:46
Para Janeth Mercado Tirado <jmercado@supre.com.co>

Buen día ….. Su solicitud fue registrada en el sistema SIGLO XXI, enviada al despacho citado e indexada al proceso…….E.Castro

---

De: Janeth Mercado Tirado <jmercado@supre.com.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 15:20
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 20001400300720240044300

SEÑORES
JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR
E-mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SUPRECREDITO S.A.S
DEMANDADOS: OSWALDO JOSE ROJANO OSORNO CC N° 1003239896
CILIA SUJEN DE ARMAS DAZA CC N° 56075994

RADICADO N° 20001400300720240044300

Asunto: Liquidación del crédito

Cordialmente,

Janeth Mercado Tirado
Auxiliar Jurídico
301 206 4520
jmercado@supre.com.co
supre.com.co